

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2022, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA UNITARIA DISTRITO DE PEREIRA, MAGISTRADO PONENTE: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, A LA SEÑORA DEICY YOHANA GRAJALES MARIN, PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO EJECUTIVO, RADICADO BAJO EL NÚMERO **2012-00140**; DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR CARLOS JAVIER CASTAÑO MARÍN, CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA; EXPEDIENTE No. 66001-22-13-000-**2022-00047**-00, EN LA CUAL FUE VINCULADA.

La citada providencia resolvió:

Primero: CONCEDER el amparo constitucional invocado por el señor CARLOS JAVIER CASTAÑO MARÍN, contra el JUZGADO

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

ACCIÓN DE TUTELA 1a. Expediente: 66001-22-13-000-2022-00047-00

TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: DEJAR SIN EFECTO el auto del 4 de agosto de 2021, así como las actuaciones posteriores a este; y, ORDENAR a la funcionaria demandada que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, a la luz de las consideraciones aquí consignadas, proceda a resolver nuevamente el asunto sometido a su consideración, teniendo en cuenta los criterios plasmados en este fallo.

Tercero: DESVINCULAR del asunto a los señores
DEICY YOHANA GRAJALES MARIN Y CARLOS ARTURO LEMA SALAZAR.

Cuarto: LEVANTAR la medida provisional decretada en el auto admisorio del 2 de marzo de 2022.

Quinto: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5º Decreto 306 de 1992).

″



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117.

Pereira, marzo 22 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO SECRETARIO

EUV